



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD ECO N° 197-23
EXPTE. N° 6864/22
Salta, 7 MAY 2023

VISTO: La presentación obrante en fojas 22, mediante la cual el Abog. Pablo López Viñals, Director de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria solicita la aprobación de los tribunales examinadores correspondientes a módulos de la referida carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 146/17 se aprobó la creación de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y, a su vez cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada mediante Res. ME 1807-21.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica, emitió el informe correspondiente, obrante en fs. 23.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs. 24 a 26 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 60/2023 de fecha 09.05.23 resolvió aprobar el Dictamen N° 60/23 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la constitución de los tribunales examinadores, correspondientes a la 2da. Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, que se detallan a continuación:

CICLO 2: Ciencia y técnica forense		
MODULO	FECHA	DOCENTES
Materia: 1. Introducción a los sistemas procesales penales comparados	Examen: 29/04/23 10:00 hs.	Miembros Titulares: Pablo López Viñals Eduardo José Villalba Pablo Rodrigo Paz
Materia: 2. Elementos del proceso penal acusatorio	Recuperatorio 13/05/23 9:00 hs.	
Materia: 3. Medios alternativos de solución de conflictos penales		

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber al Director de la carrera Ab. Pablo López Viñal, al Vice Director de la carrera Esp. Eduardo José Villalba, a la Dirección de Posgrados, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
melg/tr

Cra. María Rosa Panza de Millar
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa